

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
58
Fecha de Aprobación
23 OCT. 2017
ROL S.I.I
7253-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2328/17 de fecha 30-08-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha --- de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 18,53 m2 ubicada en Américo Vespucio CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 300 Lote N° 1 manzana 1-2 localidad o loteo Héroes de la Conepción sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
María del Rosario Marín Díaz	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodríguez	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- 1.- El presente Certificado se refiere a la regularización de la ampliación de una vivienda en segundo piso de 18,53 m2. Esta ampliación se realiza sobre la vivienda existente de 31,46 m2 en primer piso, con Permiso N° 949 del 27/10/2003 y Recepción Final N°104 del 15/06/2006. La superficie final de la vivienda es de 49,99 m2 en un terreno de 162 m2.
- 2.- El proyecto se encuentra exento de derechos municipales debido a que su propietaria tiene mas de 65 años Art. 2 Título I Ley 20.898.
- 3.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MEI/MLD/mlid:18.10.2017

201.1295992